SUPER- SAZONADOR
AJI-NO-MOTO
M.R.

SAZONADORES DEL PACIFICO C. LTDA.

Km. 11½ Carretera Gquil-Daule • Av. Principal: Parque Industrial "El Sauce"
Telfs.: 2103461 - 2103582 - 2103719 • Fax: 2103391 • Cel.: 091239989 • Casilla 0901 - 8880
Guayaquil - Ecuador

INFORME ANUAL DE GERENTES

Guayaquil, 21 de Febrero del 2,011

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
29 MAR 2011
GUAYAQUIL

Señor :
TAKASHI FUNAKOSHI
Presidente del Comité de Administradores de
SAZONADORES DEL PACIFICO CIA. LTDA.
Ciudad.

De nuestra consideración :

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, Art.: 124, en concordancia con el Art. 30 del Estatuto Social, y el Reglamento para la presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales de Socios, en nuestra calidad de Administradores-Gerentes de Sazonadores del Pacífico Cìa. Ltda., presentamos a Usted el Informe Administrativo Anual correspondiente al Ejercicio Económico de Enero a Diciembre del **Año : 2010**, nos cumple expresar lo siguiente :

1.- SAZONADORES DEL PACIFICO CIA. LTDA. durante el año 2.010 continuó desarrollando su operación normal de Importar, envasar y comercializar el producto: Glutamato Monosódico, sazonador de la marca registrada "**AJI-NO-MOTO**", conocido en nuestro medio como " El truquito del buen sabor ", para satisfacer el consumo del mercado a nivel nacional, importando directamente un total de 914.75 Toneladas, desde Ajinomoto del Perú S.A. como Materia Prima para el envasado de ocho diferentes medidas de envases autorizados según Certificado de Registro Sanitario, envases diseñados para el mercado del Ecuador, además desde Ajinomoto del Perú S.A. se importó 21,752 Litros del producto Terminado : Salsa de soya : "**AJI-NO-SILLAO**" para la venta.

Durante el año 2.010 las compras de los materiales de envase en su totalidad se realizaron a proveedores locales.

Durante el año 2.010, la compañía continuó trabajando parte de sus ventas con su propia fuerza de ventas tratando de realizar una mayor cobertura en los diferentes cantones y provincias del Paìs, mejorando la exhibición de los productos, afichando, y repartiendo volantes en los diferentes puntos de ventas a nivel nacional, realizando el 32.2% del total de las ventas de AJI-NO-MOTO, correspondiendo a la Distribuidora Comercial Importadora Continental Cía. Ltda. el 67.8% del total

Con la finalidad de promocionar el producto AJI-NO-SILLAO, de mayo a noviembre del 2.010 se continúo con las Degustaciones en diferentes locales de la ciudad de la cadena avícola Fernández, en los mercados de: Florida Norte, Caraguay y Sauces Nueve, y también se participó en diversos eventos especiales, para lo cual contamos con la participación de dos señoritas degustadoras-impulsadoras, logrando incrementar el consumo promedio mensual.

Respecto a Capacitación del personal, la empresa continúo durante todo el año 2.010 haciendo participar al personal de Administración, Contable, y de Ventas en los diferentes: seminarios, cursos,

y charlas-talleres organizados mensualmente por las cámaras de: Industrias, Comercio, por el S.R.I. Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Normalización y otras instituciones.

Adicionalmente todo el personal de ventas recibió diversas charlas de capacitación organizadas por la Gerencia y Jefatura de Ventas sobre: el origen, proceso, calidad y bondades de los productos AJI-NO-MOTO, y AJI-NO-SILLAO, para que conozcan y puedan transmitir a clientes, familiares y público en general, y de esta manera contribuir a recuperar la confianza de los consumidores, e incrementar la demanda; Funcionarios de Ajinomoto del Perú S.A. realizaron charla taller sobre el quinto sabor UMAMI.

Conjuntamente con la Fundación Ajinomoto para el Desarrollo de la Humanidad y la ESPOL "Escuela Superior Politécnica del Litoral", se organizó el VII Simposio Internacional Ajinomoto "Glutamato: indispensable aminoácido no esencial" que se realizo el 26 de Agosto en el auditorio de la FIEC dentro de las instalaciones de la ESPOL., dirigido a estudiantes de los últimos años y profesionales de las carreras de Nutrición e Ingeniería Alimentaria.

Asimismo en coordinación con el Umami Information Center; el 26 de Agosto, se organizó el III Umami Workshop "Con-Ciencia del Sabor", dirigido a profesionales y comunicadores sociales relacionados con la gastronomía, con la finalidad de difundir el concepto del quinto sabor y despejar dudas sobre el uso de Glutamato Monosódico.

2.- En el Ejercicio Económico del año : 2.010, se cumplieron los siguientes porcentajes de los planes previstos para el año :

PRODUCTOS : AJI-NO-MOTO y AJI-NO-SILLAO	PLAN : AÑO 2.010	REAL : AÑO 2.010	(%)
Peso Kilos Venta : Aji-No-Moto	967,986.250	913,668.240	94.4%
Peso Litros Venta : Aji-No-Sillao	23,767.680	16,383.750	68.9%
Importe Ventas Netas : Aji-No-Moto	$ 2,934,068.00	$ 2,712,998.18	92.5%
Importe Ventas Netas : Aji-No-Sillao	$ 38,087.00	$ 25,987.41	68.2%
Costo de Ventas Total	$ 1,758,901.00	$ 1,647,655.64	93.7%
Utilidad Bruta en Ventas	$ 1,213,254.00	$ 1,091,329.95	90.0%
Inversion en Publicidad y Promociòn	$ 57,744.00	$ 11,939.70	20.7%
Utilidad antes de Partic.Trab.e Impto. Renta	$ 436,605.00	$ 459,639.07	105.3%

3.- Durante el año: 2.010 la Gerencia se ha preocupado del cumplimiento de todas las Disposiciones de las Juntas Generales ordinarias y Extraordinarias de Socios, y del Comité de Administradores de la compañía:

3.1) La empresa contrató los servicios de la firma HLB Consultores Morán Gedillo Cía. Ltda. para realizar la Auditoría Externa a los Estados Financieros del año 2010, quienes entregaron en Enero del 2011 los informes correspondientes, un ejemplar original fue enviado al Socio : Ajinomoto del Perú S.A..

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO
29 MAR 2011
GUAYAQUIL

3.2) Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley vigente de Precios de Transferencias, y sus modificaciones, la compañía contrató nuevamente los servicios Profesionales de la firma Deloitte & Touch, para realizar los estudios necesarios para elaboración del Informe Integral de Precios de Transferencia correspondiente al Ejercicio Económico del año 2.009, y asesoría en la preparación del Anexo de Precios de Transferencias que se debe presentar al S.R.I. Servicio de Rentas Internas. quienes lo realizaron sin reflejar diferencias del Impuesto a la Renta de la compañía, la empresa presentó dentro del plazo legal al S.R.I. un ejemplar original del Anexo de PT. físicamente y en Medio magnético.

3.3) Durante el año 2.010, la compañía continúo cumpliendo con la Ley Reformatoria al Código del Trabajo, Reg. Ofic.198 del 30 de Enero del 2006, cuyo objetivo es proteger los derechos de las personas Discapacitadas de acceder al trabajo, la cual dispone que en el Primer año de vigencia, todo empleador que cuente con 25 trabajadores, esta obligado a contratar una persona con discapacidad, en el Segundo año la contratación será del 1% del Total de Trabajadores, en el Tercer año del 2%, hasta llegar al quinto año que será el **4%** del total de trabajadores, la empresa tiene contratada **UNA** persona discapacitada, según lo acredita su carné de Discapacidad otorgado por del CONADIS Consejo Nacional de Discapacidades, asignándole el cargo de Auxiliar de Oficina en el Dep. de Administración.

3.4) Se han distribuido anticipadamente Dividendos a los Socios de la compañía, en base a los resultados de la empresa al mes de junio de cada año, y de acuerdo a la disponibilidad del Flujo de caja, estos pagos realizados antes del cierre fiscal al 31 de diciembre de cada año, de acuerdo a Ley están sujetos a retención del 25% del Impuesto a la Renta, valores que constituyen Crédito Tributario, y son aplicados del pago final del Impuesto anual del Impuesto a la Renta de la compañía que se realiza en mes de abril de cada año.

4.- DURANTE EL AÑO 2.010 SE HAN PRODUCIDO LOS SIGUIENTES HECHOS IMPORTANTES EN LA COMPAÑIA :

4.1) En el mes de Julio del 2.010, la compañía celebró su **37avo.** Aniversario invitando a todos sus trabajadores a un día de confraternidad en las instalaciones deportivas de la empresa, donde participaron de un campeonato de futbol, diversos juegos y concursos, eligieron el mejor compañero de cada departamento, se entregaron premios, almorzaron y pasaron momentos de integración.

4.2) Conscientes de que debemos combatir el ingreso del Producto Importado de competencia, desde Agosto del 2009, lanzamos Promoción de una Bonificación para los envases de 1,8 gr.= 10%, y para sobres de 50 gr. = 8%, y para combatir frontalmente el producto importado, rebajamos el precio del envase de 1 kg. de $ 2,20 a $.1,70 = $. 0,50 equivalente al 22,73% de Disminución.
A partir de Enero del 2,010, se dejo de entregar la bonificación y se redujeron los precios de sobrecitos de 1,8 g de US$ 0.95 a US$ 0.86 un 10% menos y para sobrecitos de 50 g. de US$ 6.43 a US$5.90 un 8% menos.
El precio de US$ 1.70 para el envase de 1 kilo, no cubría el costo de ventas por lo tanto a partir del mes de julio se incrementa el precio de US$ 1.70 a US$ 1.75 por kilo obteniendo así cubrir los costos de ventas.
Como consecuencia de toda esta gestión vemos en las estadísticas que paulatinamente las importaciones de otros orígenes se han ido reduciendo. Como resultado en el 2010 se importo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
29 MAR 2011
GUAYAQUIL

MSG de otro origen 489 ton., en comparación con lo importado en el año 2,009 que llego a un total de 712 ton. (record histórico) lo que representa 223 ton. Menos un decrecimiento de un 31%.

4.3) En cuanto a las Ventas del la compañía, nuestra fuerza propia de ventas debido a grandes problemas de deshonestidad, trabajo durante el año 2,010 con un promedio de 4 equipos de un total de 6 equipos, esto trajo como consecuencia que no pudiéramos alcanzar los objetivos y solo se pudo alcanzar un 96% de la venta del año anterior.
Esta deficiencia fue cubierta por la fuerza de ventas del distribuidor que logro durante el año 2,010 un volumen de 619 ton., que significa un record histórico para el distribuidor.
Como consecuencia solo pudimos lograr un crecimiento del 3.4% en AJI-NO-MOTO y un 11% en AJI-NO-SILLAO.

4.4) Resultados de Envasado en el año 2.010 :
- El volumen en Kg. de Envasado, comparado con año 2.009, se incremento en 1.9%, de 880.271,360 Kg., a 896,963.480 Kg.

Los costos unitarios de envasado comparados con el año anterior se comportaron de la siguiente manera:
- El Costo de Envasado se redujo en un 6.2%, de $.1.896 Kg a $ 1.779 Kg.
- El Costo de Materia Prima consumida se redujo en un 3.5% de $ 1.598 Kg a $ 1.542 Kg.
- El Costo del Material de Envase consumido se redujo en 5.3% de $. 0.114 Kg a $ 0.108 Kg.
- La Mano de Obra Directa, se redujo en 3.2% de $0.062 por Kg a $0.060 por Kg. No se hicieron horas extraordinarias en el 2,010.
- Las Depreciaciones tuvo un incremento de 22.8% de $.0.0199 a $. 0.0244 durante el 2010 se aplico la nueva depreciación para los 12 meses del año.

4.5) Resultados de Importación en el año 2.010 :
- "AJI-NO-MOTO" = Se importó en volumen de Kg. un 3% más que el año 2.009, de 887,250 Kg a 914750 kg.

El Precio C + F. promedio anual, se redujo en un 4% comparado con el año 2.009, de US$1,559.00 Kg a US$1,500.00 Kg.
- "AJI-NO-SILLAO" = Se importó en volumen de Litros un 66.8 % más que el año 2.009, de 13,042 Lt a 21,752 Lt.

4.6) Cambios en rotulado de "AJI-NO-SILLAO"
Se planifico una mayor importación, en prevención a la obtención de la inclusión de la frase "Calidad Premium" y una nueva información nutricional en el rotulado de la etiqueta; considerando que a partir del mes de Abril del 2,010, Ajinomoto del Perú S.A. solo producirá "AJI-NO-SILLAO" con las nuevas caracteristicas.

Inicialmente; las autoridades sanitarias, nos denegaron la inclusión de la frase "Calidad Premium" por considerarla que estaría induciendo al consumidor a adquirir nuestro producto; asimismo al no haber modificaciones en la fórmula, tampoco aceptaron el cambio de la información nutricional.

Durante el mes de Noviembre del 2,010 gestionamos la visita de la Srta. Eli Su Palacios y del Sr. Carlos Callirgos, quienes conjuntamente con nuestra asesora para la obtención de registros sanitarios la Dra. Edna Asin, tuvimos una reunión de coordinación con autoridades

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
SOCIEDADES
29 MAR 2011
GUAYAQUIL

del Instituto Leopoldo Izquieta Pérez y se les explico detalladamente que, por haber cambiado de proveedor del insumo "color caramelo" y por las cualidades de este, se demostró que originaban cambios en la información nutricional; por lo tanto las autoridades aceptaron el cambio.

Actualmente se continúa insistiendo para que las autoridades sanitarias en Quito, acepten la inclusión de la frase "Calidad Premium" en el rotulado del envase. Nuevamente se han revisado los argumentos y nuevamente nos recomiendan que no es convincente que se insista en que nuestro producto por tener la mayor cantidad de nitrógeno comparado con otras salsas de soya que pudieran venderse en el mercado ecuatoriano justifique la denominación "Calidad Premium" y deberíamos argumentar otro tipo de atributos o procesos de fabricación, que lo diferencien de otras salsas de soya similares; Continuamos coordinando con el área legal y de desarrollo de Lima, para lograr la aceptación de las autoridades sanitarias.

4.7) Resultados del Flujo de Caja del año 2.010 :
Como consecuencia de nuestra política de reducción de precios, los ingresos totales comparados con el año 2,009 se redujo en un 3.4% de $ 3'187,683.55 a $ 3'079,472.72 y nuestros egresos también se redujeron en un 5.3% de $3'177,558.67 a $3'010,183.49 y nuestra disponibilidad de caja a fin de diciembre se incremento en un 65% comparado con diciembre del 2,009 de US$105,803.00 a US$175,092.00

4.8) Inversión en Publicidad y Promociones en el año 2.010:
Durante el año 2010 las actividades de publicidad, se limitaron únicamente a publicaciones en revistas relacionadas con la gastronomía, insistiendo en la difusión del Umami.
En la actividad promocional se continuó con la degustación de nuestro "AJI-NO-SILLAO" en mercados y supermercados.
Aun queda pendiente la decisión política de Ajinomoto del Perú S.A. para poder realizar un estudio de mercado, y evaluar la verdadera concepción que tiene el consumidor ecuatoriano de nuestro producto "AJI-NO-MOTO" y así poder desarrollar un mensaje estratégico para elaborar una campaña de publicidad y promoción.
A nivel industrial nuestro principal cliente Nestle Ecuador S.A. esta desarrollando nuevas fórmulas de sus productos, reduciendo el porcentaje de Glutamato monosódico,
Como medida para llegar al nivel profesional (nutricionistas, ingenieros de alientos, gastrónomos...) y despejar dudas con relación a nuestro producto "AJI-MO-MOTO", logramos realizar el VII Simposio Internacional AJINOMOTO "GLUTAMATO: Indispensable aminoácido no esencial" y el Umami Workshop "Con-Ciencia del sabor"

4.9) Cumpliendo la disposición del Mandato 8, la empresa en la Distribución del 15% de Participación de Trabajadores está considerando a los guardias de seguridad (Servicios complementarios) que trabajaron asignados por la Cía. de Seguridad G... en nuestra compañía.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
29 MAR 2011

4.10) Debido a que la empresa continúa gozando de liquidez y aún financiamiento de su operación, durante el año 2.010 continúo sin tener la necesidad de solicitar ningún tipo de crédito a Instituciones Financieras Nacionales ni extranjeras, utilizando la banca nacional solo para el servicio de Cuentas Bancarias, pagos de Impuestos y transferencias al exterior.

4.11) Con fecha 9 de Febrero del 2,010, mediante Junta general extraordinaria de Socios, se aprobó la transferencia de las 42,000 participaciones valoradas c/u $0.04 equivalente a US$1,680.00 de propiedad de Comercial Importadora Continental C. Ltda. A favor de la Sra. Patricia Elizabeth Chong de Changkuon; Sr. Juan Pablo Changkuon Cabrera; Srta. Felicita Francisca Changkuon Amen y Sr. José Jacinto Changkuon Amen; por lo tanto la nueva estructura de la sociedad de Sazonadores del Pacifico C. Ltda. Queda como sigue:

Socios	Cantidad Participaciones	Valor unitario	Valor de Aportaciones	%
Ajinomoto del Perú S.A.	51,000	0.04	2,040.00	51%
Patricia Elizabeth Chong de Changkuon	24,000	0.04	960.00	24%
Jose Jacinto Changkuon Amen	9,000	0.04	360.00	9%
Felicita Francisca Changkuon Amen	8,000	0.04	320.00	8%
Juan Pablo Changkuon Cabrera	8,000	0.04	320.00	8%
TOTAL	100,000	0.04	4,000.00	100%

4.12) En el mes de Noviembre se contrato los servicios del Ing. Leonardo Daniel Morocho Arroba *para que con su equipo, realice la Auditoría Ambiental de Cumplimiento que cada dos años* debe presentar nuestra empresa a la Dirección de Medio Ambiente de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil. Asimismo dando cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de relaciones Laborales, que exige a las empresas con más de 11 trabajadores tener un Reglamento de seguridad y salud ocupacional; con fecha 28 de Diciembre de 2,010 mediante Oficio N° 784-DRTG-MMP-2010 la Dirección Regional del Trabajo, aprobó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud de nuestra Empresa. Para tal efecto se han elaborado un cronograma durante el año 2,011 para capacitar, difundir e implementar el presente reglamento.

4.13) El 14 de Octubre, falleció el Sr. Jorge Enrique Rugel Güingla como consecuencia de una *fribrosis pulmonar. El Sr. Rugel tenía el rango de Sub-gerente* y se desempeñaba como Contador y Administrador de la Empresa. A lo largo de sus 23 años de servicio, se caracterizo por su honestidad, honradez e identificación con la empresa. Cabe mencionar también que durante su gestión nunca tuvimos demanda alguna de índole laboral.
Como consecuencia de la ausencia del Sr. Rugel, se modificó la organización; por la parte administrativa se contrató los servicios de la economista Humberta Rodriguez y la contabilidad quedó a cargo de la Sra. Beatriz Atancuri, quien se desempeñaba como asistente del Sr. Rugel. La Sra. Atancuri está registrada en el Colegio de Contadores, por lo tanto puede firmar los balances.

5.- DURANTE EL AÑO 2.010 SE HAN PRODUCIDO LOS SIGUIENTES HECHOS EXTRAORDINARIOS EN EL PAÌS :

5.1) El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo y Empleo, según Registro Oficial Nº. 105 del 11 de Enero del 2,010, a partir del 01 de Enero del 2.010 Incrementó el Salario Básico Unificado de los trabajadores en general del Sector Privado, pequeña industria, agrícolas y de maquila de $218,00 á **$.240,00** = $. 22,00, de Incremento = 10%.

5.2) Durante el primer trimestre del año 2010, el País sufrió fuertes lluvias y vientos huracanados que ocasionaron en todo el país inundaciones, desbordamientos de ríos, derrumbes, miles de familias evacuadas que fueron trasladadas a albergues provisionales, muertos y heridos y cierre

de algunas carreteras inhabilitadas por derrumbes, cientos de hectáreas de cultivos destruidos, poblaciones sumergidas bajo el agua y lodo, ocasionando serios problemas en la circulación de vehículos, y distribución de productos en todo el país, además de la presencia de enfermedades infecto-contagiosas.

5.3) El volcán Tungurahua, ha activado las alarmas en varias ocasiones durante el 2,010, en Junio expulsó nubes de gas y ceniza y a la fecha aun continua la actividad eruptiva.

5.4) El 30 de Setiembre, cientos de policías protagonizaron una violenta jornada de insubordinación en protesta por la Ley de Servicio Público, que eliminaba los bonos por ascensos y condecoraciones y creaba el pago de horas extraordinarias. Con la intención de controlar la insubordinación, el presidente Rafael Correa, ingresa al cuartel donde se encontraban los policías pero esta acción enardeció más los ánimos y el presidente tuvo que refugiarse en las instalaciones del Hospital de la Policía, donde recibió atención médica, permaneciendo incomunicado y temiendo por su vida ordeno su rescate a las fuerzas armadas, hecho que sucedió en la noche, después de haber transcurrido más de 10 horas.
A la fecha aun continua el proceso seguido a más de 700 policías acusados propiciar un golpe de estado y atentar contra la vida del presidente.

5.5) La reconstrucción de la red primaria de carreteras estaría concluida a fines del 2,011 a un costo de 2,500 millones de dólares. a fines del 2,010 se inauguró el puente más largo del país "Los Caras" que une los balnearios de Bahía de Caráquez con San Vicente, en la provincia de Manabí, agilizando enormemente el trafico y dinamizando el intercambio comercial.

5.6) La inseguridad en el País. Según estadísticas 11,000 detenidos salieron de las cárceles por las sucesivas reformas penales. Los ladrones que asesinan niños, sicarios que responden al narcotráfico o a extraños prestamistas y secuestros express al granel, nos atemorizan día a día.
Este clima de inseguridad exige de las autoridades de los diferentes niveles de Gobierno un mayor y más efectivo control.

5.7) El 29 de Diciembre del 2,010 se publicó en el Suplemento del Registro oficial N° 351 el "Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones"; El ámbito de esta normativa abarcará en su aplicación el proceso productivo en su conjunto, desde el aprovechamiento de los factores de producción, la transformación productiva, la distribución y el intercambio comercial, el consumo, el aprovechamiento de las externalidades positivas y políticas que desincentiven las externalidades negativas. Así también impulsará toda la actividad productiva a nivel nacional, en todos sus niveles de desarrollo y a los actores de la economía popular y solidaria; así como la producción de bienes y servicios realizada por las diversas formas de organización de la producción en la economía, reconocidas en la Constitución de la República. De igual manera, se regirá por los principios que permitan una articulación internacional estratégica, a través de la política comercial, incluyendo sus instrumentos de aplicación y aquellos que facilitan el comercio exterior, a través de un régimen aduanero moderno transparente y eficiente.

Tiene como objeto el regular el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, relacionadas con la producción, comercio e inversiones.
El proyecto tiene otros, los siguientes fines:

- Transformación de la Matriz productiva, incentivando la inversión productiva.
- Fomentar la producción nacional

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
29 MAR 2011
GUAYAQUIL

- Generación de trabajo y empleo
- Incentivar y regular la inversión privada
- Fomentar y diversificar las exportaciones

Se establece el "Salario Digno", que corresponde al costo de la canasta básica familiar dividido para el número de perceptores del hogar. El costo de la canasta básica familiar y el número de perceptores, será determinado por el gobierno de manera anual.

El "Salario Digno" está compuesto por:

a) El sueldo o salario mensual
b) Un 1/12 de la decimotercera remuneración
c) Un 1/12 de la decimocuarta remuneración
d) Las comisiones variables por ventas
e) Un 1/12 de las utilidades del periodo que reciba el trabajador
f) Los beneficios adicionales percibidos en dinero por el trabajador por contratos colectivos y las contribuciones voluntarias (gratificaciones, bonos,..)
g) Los fondos de reserva.

Si luego de aplicado este cálculo, el trabajador no llega a cubrir el "Salario Digno"; se crea la "**Compensación Económica para el Salario Digno"** y será obligatoria para aquellos empleadores que:

a) Sean sociedades o personas naturales obligadas a llevar contabilidad.
b) Al final del periodo fiscal tuvieren utilidades del ejercicio; y
c) En el ejercicio fiscal, hayan pagado un anticipo al impuesto a la renta inferior a la utilidad.

Esta compensación económica se liquidará hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente y se podrá distribuir hasta el mes de marzo del año siguiente, por una vez al año, entre los trabajadores que no hubieran recibido el salario digno en el ejercicio fiscal anterior. para el pago de la compensación económica, el empleador deberá destinar un porcentaje equivalente de hasta un 100% de las utilidades del ejercicio, de ser necesario.

Reducción del Impuesto a la Renta: Se reforma el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, de 25% a 22% y será progresiva en los siguientes términos:

- Durante el ejercicio fiscal 2,011, la tarifa impositiva será del 24%
- Durante el ejercicio fiscal 2,012, la tarifa impositiva será del 23%
- A partir del ejercicio fiscal 2,013 en adelante, la tarifa impositiva será del 22%

De acuerdo con la primera disposición general, se emitirán los reglamentos en un plazo de 90 días, de acuerdo con la Constitución de la República, (finales de marzo del 2,011)

5.8) En el área Societaria, a la presente fecha continúa vigente el Decreto Ejecutivo # 1975, Reg. Oficial # 389 del 01 de Noviembre/06, el cual concede la autorización para que el Superintendente de Compañías pueda señalar los siguientes capitales Mínimos para las Compañías:
Compañías anónimas y de Economía Mixta = $.10.000,00 Diez mil Dólares de Estados Unidos
Compañías de Responsabilidad Limitada = $. 5.000,00 Cinco mil Dólares de Estados Unidos
Sucursales de Compañías Extranjeras = $. 30.000,00 Treinta mil Dólares de Estados Unidos
Continúa faltando que el Superintendente de Compañías emita una Resolución sobre la forma y fechas de realizar los aumentos de capital, al 31 de Diciembre del 2010, aún NO se conocía la existencia de la Resolución.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

5.9) También continúa vigente la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nº. 08. G.DSC. del 20 de Noviembre del 2.008, donde se estableció, según cronograma, la aplicación obligatoria en el Ecuador, de las Normas Internacionales de Información Financiera " NIIF " por parte de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de compañías, correspondiéndole a nuestra empresa a partir del 01 de Enero del año 2.012. Se establece el año 2.011 como período de transición; es decir que deberán elaborar y presentar sus Estados Financieros comparativos con las Normas Internacionales " NIFF ", a partir del año 2.011.

Para ello será indispensable contratar los servicios de un Asesor para capacitar al personal y desarrollar el plan de la implementación que debe presentarse en el mes de marzo del 2,011; un Perito Avaluador debidamente autorizado por la Superintendencia de Compañías para que realice el Informe correspondiente al Reavalúo de todos los Activos Fijos de la empresa, en especial de Terrenos, Edificaciones y Maquinarias, las mismas que en la actualidad se encuentran registradas en libros a precios por debajo del valor Comercial de mercado.

6.- Debido a que desde Enero del año 2.000 continúa dolarizada la Economía del País, Los Estados de Situación y Resultados del año: 2.010 de la Compañía, No fueron sometidos, Ni reflejan ningún tipo de ajustes por Corrección Monetaria correspondientes a dicho año.

7.- La INFLACIÓN Oficial anual del año 2.010, según el INEC. fue de : **3.33 %,**
La Evolución de la Inflación anual en el País, en los últimos diez años, desde el inicio de la dolarización de la economía, es la siguiente :

Evolución de la inflación			
AÑO	%	AÑO	%
2,000	91.0%	2,006	3.1%
2,001	22.4%	2,007	3.3%
2,002	9.4%	2,008	8.8%
2,003	6.1%	2,009	4.3%
2,004	1.9%	2,010	3.3%
2,005	3.1%		

8.- Según el I.N.E.C. el valor de la Canasta Familiar y Vital, a Diciembre de cada año, evolucionó de la siguiente manera :

Evolución de la Canasta Básica y Vital				
AÑO	Canasta Básica Nacional	%	Canasta Vital Nacional	%
2,006	$ 453.3			
2,007	$ 427.7	4.3%	$ 330.4	
2,008	$ 509.4	7.8%	$ 356.9	8.0%
2,009	$ 528.9	3.8%	$ 377.9	5.9%
2,010	$ 544.7	3.0%	$ 390.1	3.2%

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
29 MAR 2011
GUAYAQUIL

9.- En Noviembre se realizo un Censo Nacional y según datos preliminares el Ecuador cuenta con 14´306,876 habitantes.
La tasa de desempleo y sub empleo ha tenido el siguiente comportamiento en los últimos años:

oficial

Evolución Desempleo y Subempleo		
AÑO	DESEMPLEO	SUB EMPLEO
2,008	6.3%	48.8%
2,009	7.9%	50.5%
2,010	6.1%	47.1%

actual más de 10%?

10.- La Balanza Comercial,

	EN MILLONES DE DOLARES								
PERIODO	EXPORTACIONES FOB			IMPORTACIONES FOB			BALANZA COMERCIAL		
	TOTAL	PETROLERAS	NO PRTREOLERAS	TOTAL	PETROLERAS	NO PRTREOLERAS	TOTAL	PETROLERAS	NO PRTREOLERAS
2004	7,752.89	4,233.99	3,518.90	7,575.17	995.06	6,580.10	177.72	3,238.93	-3,061.20
2005	10,100.03	5,869.85	4,230.18	9,568.36	1,714.97	7,853.39	531.67	4,154.88	-3,623.21
2006	12,728.24	7,544.51	5,183.73	11,279.46	2,380.87	8,898.58	1,448.79	5,163.64	-3,714.85
2007	14,321.32	8,328.57	5,992.75	12,907.11	2,578.32	10,328.79	1,414.20	5,750.24	-4,336.04
2008	18,510.60	11,672.84	6,837.76	17,600.30	3,217.46	14,382.84	910.3	8,455.38	-7,545.08
2009	13,799.01	6,964.59	6,834.41	14,097.55	2,333.80	11,763.75	-298.54	4,630.79	-4,931.68
2010	17,369.22	9,648.70	7,720.52	18,858.65	3,433.01	15,425.63	-1,489.42	6,215.69	-7,705.11

Para contrarrestar el déficit de la balanza comercial, el gobierno está estudiando aplicar restricciones a la importación de vehículos

11.- Comparación de los Resultados de Ventas de los productos "AJI-NO-MOTO" y "AJI-NO-SILLAO" y Utilidades del año 2.010, con los resultados del año 2.009 :

PRODUCTOS : AJI-NO-MOTO - AJI-NO-SILLAO	**Real Año: 2009**	**Real Año: 2010**	**(%)**
KILOS VENDIDOS : AJI-NO-MOTO	883,946.100	913,668.240	103.4%
LITROS VENDIDOS : AJI-NO-SILLAO	14,814.890	16,383.750	110.6%
IMPORTE VENTAS NETAS : AJI-NO-MOTO	$ 2,857,058.54	$ 2,712,998.18	95.0%
IMPORTE VENTAS NETAS : AJI-NO-SILLAO	$ 25,211.44	$ 25,987.41	103.1%
COSTO DE VENTAS : AJI-NO-MOTO	$ 1,663,082.44	$ 1,626,464.14	97.8%
COSTO DE VENTAS : AJI-NO-SILLAO	$ 20,388.41	$ 21,191.50	103.9%
UTILIDAD BRUTA DE VENTAS TOTAL	$ 1,198,799.13	$ 1,091,329.95	91.0%
UTILIDAD ANTES DE PARTIC.TRABAJAD. E IMP. RTA.	$ 507,181.60	$ 459,639.07	90.6%

"AJI-NO-MOTO" = Se observa un crecimiento de las ventas de volumen en un 3.4% comparado con el resultado del año 2.009, mostrando así una ligera recuperación comparado con el resultado del año anterior; la recuperación, debió ser mayor pero debido a grandes problemas de deshonestidad descubiertas en los vendedores, tuvimos que tomar mediadas drásticas para retirar a los malos elementos. Por esta razón durante el año trabajamos con un promedio de 4 equipos de ventas de un total de 6 equipos. Por otro lado el ingreso disminuyo en 5%, como consecuencia de la reducción de precios de sobrecitos de 1,8g; 50g y 1 kilo, esta medida ayudo a contrarrestar el ingreso de granel de otro origen.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
29 MAR 2011
GUAYAQUIL

"AJI-NO-SILLAO" = Se observa un incremento de las ventas de volumen en un 10.6% comparado con el resultado del año 2.009, Es importante observar el desarrollo del envase bidón de 5 Litros, direccionada a Restaurantes.
La venta anual en Litros del 2.010, representa récord de Ventas desde el año 2.004.

12.- De los resultados obtenidos en el Ejercicio Económico del año : 2.010 deben realizarse las siguientes Liquidaciones, registros contables y pagos de Ley :

UTILIDAD DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO: 2010	$	459,639.07
DEDUCCIONES DE LEY:		
(-) 15 % PARTICIPACION DE TRABAJADORES	**$**	**68,945.86**
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA.	$	390,693.21
(-) 25 % IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	**$**	**94,871.41**
UTILIDAD NETA DISPONIBLE DE SOCIOS	$	295,821.80

13.- Esta Gerencia sugiere que, la UTILIDAD NETA DISPONIBLE del Ejercicio Económico del año 2.010 de **$. 295,821.80** (100%) a disposición de los Socios, se distribuya de la siguiente manera: **DIVIDENDOS PARA SOCIOS : $.266,000.00** (90%); en proporción de las participaciones de cada Socio en el Capital Social de la Compañía, del pago de los mismos, se deberá deducir el valor de **$. 105.000,00** correspondiente a los Dividendos Anticipados pagados a Socios, e **INCREMENTAR LA RESERVA FACULTATIVA : $. 29,821.80** (10%).

14.- Recomendaciones a la Junta General de Socios :

14.1) Con el objetivo de poder realizar nuevas coberturas, desarrollo de nuevos territorios, combatir el producto importado por terceros e incrementar las ventas de nuestros productos, tal como está planteado en el plan para el año 2.011 y la introducción de nuevos productos de la Corporación; será muy necesario invertir en publicidad y promoción en los diferentes medios de comunicación y continuar con la degustación de nuestros productos en mercados y supermercados. Con relación al desarrollo de nuevos consumidores, será necesario determinar las necesidades de nuestros consumidores (Estudio de Mercado) y en base a estos datos establecer la estrategia de marketing para dar a conocer el origen y bondades de nuestros productos " AJI-NO-MOTO " y " AJI-NO-SILLAO", es necesario también continuar recibiendo el apoyo y la asesoría de Ajinomoto del Perú S.A. para difundir en forma apropiada el concepto del Quinto Sabor " Umami ".

14.2) La Administración de la Cía., sugiere también continuar durante el siguiente año 2.011 con los servicios profesionales de la firma auditora Consultores Morán Cedillo Cia. Ltda. representante de la "**H.L.B.** Internacional" de Londres - Inglaterra para realizar:

- Auditoría a los Estados Financieros de la empresa.
- Preparación de Reportes adicionales requeridos directamente por Auditores externos de Ajinomoto del Perú S.A. y
- Auditoría Tributaria para presentar Informe al S.R.I.

La misma que presentó propuesta con Honorarios Profesionales anuales de $. 8,600.00 Dólares Americanos, más IVA. Manteniendo los mismos costos del año anterior incrementándose únicamente en $ 1,100.00 por los informes adicionales requeridos por el SRI.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
29 MAR 2011
GUAYAQUIL

14.3) La Administración de la Cía., también sugiere continuar con la firma Deloitte & Touch, según propuesta presentada con Honorarios profesionales de $. 6.000,00 más IVA., para realizar los estudios necesarios para la elaboración del Informe Integral de Precios de Transferencia correspondientes al Ejercicio Económico del año 2.010, y asesoría en la preparación.

14.4) La Administración de la Cía., sugiere contratar los servicios de la firma Campos & Asociados, para nos brinde asesoría, capacitación e implementación de las NIIF, que mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 08.G.DSC del 20 de Noviembre de 2,008, establece la aplicación obligatoria en el Ecuador de las Normas Internacionales de Información Financiera; estableciendo un cronograma, para nuestro caso establece como un periodo de transición para el 2,011 y de aplicación a partir del año 2,012. Para ello presentaron sus honorarios en $ 5,500.00 mas IVA.

14.5) La Administración de la Cía., sugiere contratar los servicios de la firma Peritajes, Transacciones y Asesoría, Peritase S.A., para que realice la valoración de los activos de la Empresa en cumplimiento a la aplicación de la implementación de las NIIFs. Para ello presentaron su oferta valorada en $ 3,300.00 mas IVA.

14.6) Finalmente, la Administración de la Cía., sugiere que se instale únicamente el módulo de ventas del AXIOM; teniendo en consideración, que la emisión de documentos se están incrementando y se incrementarán aun más en cuanto comencemos a vender otros productos de la corporación

Expresamos nuestro agradecimiento a usted, señor Presidente, a los señores integrantes del Comité de Administradores y, a los trabajadores de la compañía, por la importantísima colaboración que nos han dispensado para desarrollar nuestra labor administrativa como Gerentes de la compañía, durante el Ejercicio Económico del Año: 2.010.

Atentamente,

SAZONADORES DEL PACIFICO CIA. LTDA.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
29 MAR 2011
GUAYAQUIL

JUAN KANASHIRO FLORES
GERENTE
0926394241

JOSE CHANGKUON AMEN
GERENTE
0903136307